

Protocolo de actuación frente al maltrato, acoso, bullying y/o ciberbullying escolar.

2023

**Maltrato Escolar:** Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa.

**Acoso Escolar:** Es toda acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma espontánea, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, independiente del lugar donde se cometa.

**Bullying:** Es una **manifestación de violencia,** en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta *de* ***forma repetida y durante un tiempo,*** a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet.

**Ciberbullying**: Se considera todo aquel acto ejercido por niños, niñas y jóvenes a través implementos de tipo tecnológico (computadores con acceso a internet, teléfonos celulares, cámaras fotográficas y videos) para realizar agresiones o amenaza a través de correos electrónicos, chat blogs, redes sociales, mensajes de textos, sitios web, y cualquier otro medio tecnológico virtual o tecnológico las que pueden producir un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo.

**Ciberacoso:** Acoso entre adultos. Tanto la víctima como el causante son mayores de edad.

**Protocolo de Actuación:**

1.- El adulto que observe directamente el maltrato deberá tomar medidas inmediatas, (informar, separar, intervenir) para resguardar la integridad de las personas involucradas.

2.- Posteriormente se escuchará, acogerá y apoyará a la o el estudiante que presente situaciones relacionadas con maltrato o bullying.

3.- Se evaluará en forma preliminar la situación, por un profesional responsable que acoge la situación.

4.- Se derivará el caso en forma inmediata al Encargado de Convivencia Escolar.

5.- El funcionario que acogió al estudiante, debe guardar discreción, privacidad y solo comunicar a su superior.

6.- Informar de la situación a su apoderado una vez tomadas las medidas inmediatas.

7.- Se llamará a carabineros cuando se vea comprometida la integridad física y psicológica de las y los estudiantes y del resto de la comunidad educativa.

8.- Informar y solicitar apoyo a carabineros en caso de que los adultos a cargo no logren asistir al menor de edad, en caso que corresponda.

9.-La encargada de Convivencia Escolar debe presentar la situación al comité de convivencia escolar para resolver en conjunto y tomar la mejor decisión en relación a las medidas.

10.- La encargada de convivencia escolar desarrollará un proceso de investigación, en caso que la situación lo amerite.

11.- Se suspenderá al agresor mientras dure el proceso de investigación, en el caso de que éste perturbe significativamente la buena convivencia escolar; informándole previamente al apoderado, en caso que la o el estudiante sea el agresor.

12.- La directora y encargada de convivencia escolar se encargará de brindar el apoyo a la familia y hacer el seguimiento del caso.

13.- Junto con acoger a la víctima y educarla también se sancionará y educará al agresor, informando a sus responsables y trabajando con ellos.

14.- Se emitirá un informe concluyente donde se analizará el caso y se presentaran las medidas adoptadas.

15.- Se informará a la Superintendencia de educación en caso que la situación lo amerite.

**Acciones relacionadas con Maltrato, Acoso, Bullyng y/o Ciberbullyng Escolar.**

* Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
* Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
* Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
* Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de una o un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (Ej: utilizar sobrenombre hiriente o características físicas, etc.)
* Discriminar a un o una integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
* Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a una o un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa, a través de chat, blogs, Facebook, twitter, Instagram, tumbler, mensajes de textos, videos, correo electrónico, sitios web o cualquier página social de la red de internet.
* Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
* Mostrar o realizar gestos de actos amenazantes con todo tipo de armas, objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o de apariencias reales, aun cuando no se hayan hecho de ello.
* Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otro tipo de sustancias ilícitas, o encontrarse bajos sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades extra programáticas.

**Categoría: Falta Muy Grave**

|  |  |
| --- | --- |
| **MEDIDAS FORMATIVAS O DE ACOMPAÑAMIENTO.** | **MEDIDAS DICIPLINARIAS** |
| * Formar grupos de alumnos dentro de cada curso e intervenir mediante charlas educativas y videos desde la web, propiciando la conciencia en el grupo curso. * Brindar apoyo multidisciplinario mediante entrevistas y orientaciones, talleres de seguimiento y acompañamiento, previo acuerdo con el apoderado. * Evaluar el cambio de curso al agresor con ayuda y mejorar la autoestima si la situación lo amerita. * Cambiar de curso a la víctima. * Ayuda psicológica durante todo el proceso a ambos implicados con seguimiento e informe. * Realizar talleres de resolución de conflictos y/o abordaje de situación de bullying o maltrato. | * Tomar medidas disciplinarias que sancionen al agresor. * Informar a las familias de los implicados. * Guiar a los alumnos para que entreguen disculpas públicas al afectado. * Entrega de disculpas públicas. * Dejar registro en la bitácora de cada alumno de la agresión. |